

ACUERDO SO-044-2024

Tegucigalpa, M.D.C, diecisiete (17) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que en **Sesión Ordinaria No.SO-012-2024** de fecha diecisiete (17) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos acordó, Aprobar el dar por recibido y aprobado el **INFORME EJECUTIVO PARA EL PLENO DE COMISIONADOS, REMITIDO A LA SECRETARIA DEL PLENO, POR EL INGENIERO AVIAZAS AMIBILEC PAVON MERLO EN SU CONDICIÓN DE GERENTE DE TECNOLOGIA, DE FECHA 9 DE ABRIL DEL AÑO 2024.**



POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

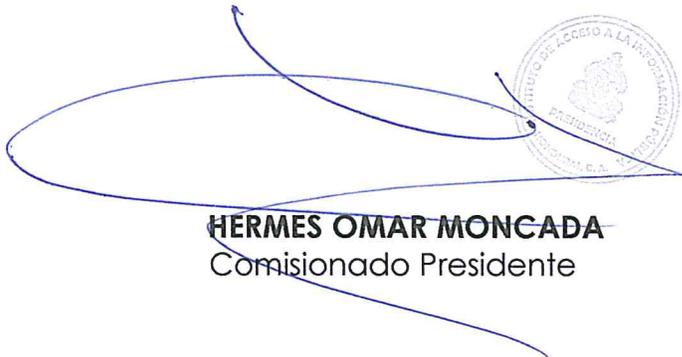
PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el **INFORME EJECUTIVO PARA EL PLENO DE COMISIONADOS, REMITIDO A LA SECRETARIA DEL PLENO, POR EL INGENIERO AVIAZAS AMIBILEC PAVON MERLO EN SU CONDICIÓN DE GERENTE DE TECNOLOGIA, DE FECHA 9 DE ABRIL DEL AÑO 2024.**

SEGUNDO: Girar las instrucciones a la Gerencia Administrativa, para que dé prioridad urgente en búsqueda para la asignación de recursos financieros que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios de correo electrónico se encuentra en la nube de Microsoft.



TERCERO: Girar instrucciones a la Gerencia de Tecnología para que el 30 de junio del presente año 2024, presente un informe al Pleno de Comisionados sobre la situación actual a la fecha en relación a la prestación de los servicios de correo electrónico se encuentra en la nube de Microsoft.

CUARTO: Mandar a emitir el acuerdo correspondiente y se anexe la documentación soporte a la presente Acta. **CUMPLASE.**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno